

Montevideo, 18 DIC 2013

Acta N° 108

Res. N° 9

Exp. N° 2013-25-1-005855

**VISTO:** El Acta Ext. 122 Res. 90 de fecha 10 de diciembre de 2013 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 16.635.745, Financiación 1.1 "Rentas Generales", dada la necesidad de realizar readecuaciones internas entre objetos del gasto, para atender las erogaciones en ejecución, y las proyectadas para los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

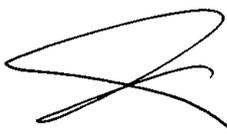
Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2013, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	012	Incremento por mayor horario permanente	20.270
	013	Dedicación total	1.264.456
	015	Gastos de representación en el país con aportes	324
	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	289.013
	022	Incremento por mayor horario permanente	158.688
	024	Compensación máxima al grado	437.805
	042/001	Compensaciones congeladas	206.563
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	303.371
	042/013	Compensación por dedicación especial	102.762
	042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	260.000
	042/038	Compensaciones	7.760
	042/042	Partida extraordinaria	42.948
	042/105	Compensación personal Trans. Art. 7 Ley 17930	106.523
	044/001	Prima antigüedad	56.357
	048/003	Diferencia aumento Mayo	16.886

02- Educación Inicial y Primaria	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	9.709
	048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	166.967
	048/013	Aumento diferencial ANEP	2.407.308
	048/017	Aumento salarial a partid del 1/5/03 Dec. 191	213.239
	048/018	Aumento Julio 2004	71.722
	048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	838.198
	048/023	Sueldo básico de cargos	77.022
	048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	553.862
	048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	770.336
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	715.266
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	190.867
	055	Redistribuidos AFE	3.734
	057	Becas de trabajo y pasantías	280.603
	057/005	Contratos de trabajo a término Art. 29 Ley 17,556	346.200
	058	Horas extras	2.174.786
	059	Sueldo anual complementario	1.676.619
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	72.174
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	252.911
	068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	2.540.496
	<b>Total de Objetos Reforzantes</b>		
<b>Objetos Reforzados</b>			
<b>Programa</b>	<b>Objetos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Pesos</b>
02- Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	5.015.557
	014	Compensación máxima al grado	36.521
	037	Suplencias	5.119.958
	042/002	Compensación diaria por permanencia	2.059.697
	042/014	Por permanencia a la orden	1.271.469
	042/032	Compensación 25 años docente	1.184.376
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	150.276
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	398.416
	087	Aporte patronal a FONASA	1.399.475
<b>Total de Objetos Reforzados</b>			<b>16.635.745</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Económica Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirante Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública